



Presentado por
IGNACIO S. GALÁN

CUADERNOS de DERECHO para INGENIEROS

Presentación e índice general



Directores:
MIGUEL ÁNGEL AGÚNDEZ
JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS

Presentado por
IGNACIO S. GALÁN

CUADERNOS de DERECHO para INGENIEROS

Presentación e índice general

Directores:
MIGUEL ÁNGEL AGÚNDEZ
JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS

Equipo de Coordinación
(IBERDROLA y Asociación/Colegio
de Ingenieros de ICAI):

Irene M.^a Agúndez
M.^a Dolores de Juan
Loreto Sánchez
Efrén Villán

Director General de LA LEY:
Director de Publicaciones:
Coordinación editorial:

Alberto Larrondo Ilundain
José Ignacio San Román Hernández
Gloria Hernández Catalán
César Abella Fernández
Miriam Barca Soler

1.^a edición: Octubre 2009

Edita: LA LEY
Edificio La Ley
C/ Collado Mediano, 9
28230 – Las Rozas (Madrid)
Tel.: 902 42 00 10 – Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

© Wolters Kluwer España, S.A., 2009
© IBERDROLA, 2009

Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

Depósito Legal:
Printed in Spain.

Impreso en España por:

Gráficas Muriel, S.A.
C/ Investigación, 9
Pol. Ind. Los Olivos
28906 GETAFE (Madrid)



ÍNDICE GENERAL



PRESENTACIÓN

Ignacio S. Galán
Presidente de Iberdrola

PRÓLOGO

Miguel Ángel Agúndez Betelu
Presidente de Asociación/Colegio de Ingenieros del ICAI

AGRADECIMIENTOS

Julián Martínez-Simancas Sánchez
Secretario General de Iberdrola

CUADERNO PRIMERO: ORGANISMOS REGULADORES

Coordinadora
Carmen Alonso Ledesma

I. ORGANISMOS REGULADORES. CONSIDERACIONES GENERALES

Carmen Alonso Ledesma
Catedrática de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid

II ORGANISMOS REGULADORES EN SENTIDO ESTRICTO

1. ORGANISMOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DEL MERCADO: LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA Y LAS AUTORIDADES AUTONÓMICAS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Ricardo Alonso Soto
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad Autónoma de Madrid
Ex Vicepresidente del Tribunal de Defensa de la Competencia

2. ORGANISMOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN SECTORIALES

A) ORGANISMO DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA: EL BANCO DE ESPAÑA

José Ramón del Caño Palop
Abogado del Estado (en excedencia)

B) ORGANISMO DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MERCADOS DE VALORES: LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Mercedes Fuertes López
Catedrática de Derecho Administrativo
Facultad de Derecho. Universidad de León

C) ORGANISMO DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENERGÍA: LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Íñigo del Guayo Castiella

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Almería

D) ORGANISMO DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES: LA COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Carmen Chinchilla Marín
Catedrática de Derecho Administrativo
Universidad de Alcalá
Abogada de J&A Garrigues

E) ORGANISMO DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE SEGUROS: LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Alberto Javier Tapia Hermida
Profesor Titular de Derecho Mercantil
Estudio Jurídico Sánchez Calero

F) ORGANISMO DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MERCADO POSTAL: LA COMISIÓN NACIONAL DEL SECTOR POSTAL

José María Elías de Tejada Casanova
Director Adjunto de los Servicios Jurídicos Corporativos
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
Abogado del Estado

III. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANISMOS REGULADORES

Carmen Alonso Ledesma
Catedrática de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid

IV. ENTIDADES QUE EJERCEN DETERMINADAS FUNCIONES DE REGULACIÓN

1. CONSEJOS REGULADORES DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN

José Luis García Ruíz
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Cádiz
Ex Presidente del Consejo Regulador del Jerez

2. CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

Nuria María Garrido Cuenca
Profesora Titular de Derecho Administrativo
Facultad de Derecho. Universidad Castilla-La Mancha

3. AUTORIDADES PORTUARIAS

Noelia Calmache Rodríguez
Abogada del Estado en Barcelona

V. REGULADORES INTERNOS Y DERECHO COMUNITARIO

Luis Antonio Velasco San Pedro
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Valladolid

VI. ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS

1. AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

*Irene María Agúndez Leria
Abogada del Estado
Agencia Española de Protección de Datos*

2. CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

*Antonio Morales Plaza
Abogado del Estado
Doctor en Derecho
Socio de Latham & Watkins LLP*

3. CONSEJOS AUDIOVISUALES

*Santiago Hurtado Iglesias
Abogado del Estado*

VII. REGULADORES EXTRANJEROS MÁS SIGNIFICATIVOS

1. SECURITIES EXCHANGE COMMISSION

*Reyes Palá Laguna
Profesora Titular de Derecho Mercantil
Subdirectora en excedencia de la CNMV
Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza*

2. LA FINANCIAL SERVICES AUTHORITY DEL REINO UNIDO

*Alejandro Fernández de Araoz Gómez-Acebo
Socio Araoz y Rueda Abogados
Profesor Asociado de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid*

3. EL TAKEOVER PANEL

*Íñigo Gómez-Jordana Moya
Profesor de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid
Abogado Allen & Overy*

CUADERNO SEGUNDO: DERECHO DE LOS BIENES PÚBLICOS

*Coordinador
Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz*

I. INTRODUCCIÓN. DERECHO DE LOS BIENES PÚBLICOS

*Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz
Catedrático de Derecho Administrativo*

II. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

*Sergio Caravajal Álvarez
Abogado del Estado*

III. DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

*Santiago Hurtado Iglesias
Abogado del Estado*

IV. DOMINIO PÚBLICO MINERO Y DE HIDROCARBUROS

Eduardo Soler Tappa

Abogado del Estado-Jefe en la Secretaría de Estado de Energía

V. DOMINIO PÚBLICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE**1. CARRETERAS**

Diego Pérez Martínez

Abogado del Estado en el Ministerio de Fomento

2. VÍAS DEL FERROCARRIL

Mauricio Corral Escribano

Abogado del Estado

Director Adjunto de Asesoría Jurídica del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

3. PUERTOS

Noelia Calmache Rodríguez

Abogada del Estado en Barcelona

4. AEROPUERTOS

Miguel Nieto Menor

Abogado del Estado en el Ministerio de Fomento

VI. EL DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO

Ignacio Redondo Andreu

Abogado del Estado

Secretario General y del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones

VII. MONTES

Federico J. Ramos de Armas

Abogado del Estado

VIII. PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO

Vicente Tirado Sarti

Abogado del Estado

GLOSARIO

Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz

Catedrático de Derecho Administrativo

CUADERNO TERCERO: GOBIERNO CORPORATIVO

Coordinador

Cándido Paz-Ares Rodríguez

I. PRESENTACIÓN

Cándido Paz-Ares Rodríguez

Uría Menéndez

II. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

Santiago Martínez Garrido

Director de los Servicios Jurídicos de la Corporación

Iberdrola, S.A.

2. EL PAPEL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José Miguel Alcolea Cantos
Director de los Servicios Jurídicos de los Negocios
Iberdrola

3. EL PAPEL DEL SECRETARIO DEL CONSEJO EN EL GOBIERNO CORPORATIVO

Alicia Aza Campos
Abogado

III. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN

Luis de Carlos Bertrán
Socio Director
Uría Menéndez Abogados, SLP

IV. REMUNERACIONES Y SISTEMAS DE INCENTIVOS

Jesús Alfaro Águila-Real
Catedrático de Derecho Mercantil
CMS Albiñana & Suárez de Lezo

V. BLOQUES ACCIONARIALES, NÚCLEOS DUROS Y ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Rafael Mateu de Ros Cerezo
Socio de Ramón y Cajal Abogados

VI. INVERSORES INSTITUCIONALES Y SU PAPEL EN EL GOBIERNO CORPORATIVO

Ramón Hermosilla Gimeno
Socio Director
Ramón Hermosilla & Gutiérrez de la Roza

VII. DEBERES FIDUCIARIOS DE LOS ADMINISTRADORES

Jesús Quijano González
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Valladolid

VIII. JUNTA GENERAL Y DELEGACIONES DE VOTO

Fernando Vives Ruiz
Socio Garrigues

IX. EL MODELO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA COTIZADA EN EL CÓDIGO UNIFICADO DE BUEN GOBIERNO ESPAÑOL

Alberto Alonso Ureba
Catedrático de Derecho Mercantil
Ramón y Cajal Abogados

CUADERNO CUARTO: RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL

Coordinadores
Eduardo Torres-Dulce Lifante
Ignacio Díez-Picazo Giménez

I. LA RESPONSABILIDAD PENAL

Eduardo Torres-Dulce Lifante
Fiscal de Sala del Tribunal Supremo

II. LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. LOS ADMINISTRADORES DE HECHO Y DE DERECHO

Miguel Colmenero Menéndez de Luarca
Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo

III. FORMAS DE COMISIÓN DEL DELITO

Concepción Carmona Salgado
Catedrática de Derecho Penal

IV. EL ERROR (ART. 14 DEL CÓDIGO PENAL)

Concepción Carmona Salgado
Catedrática de Derecho Penal

V. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Gema Díez-Picazo Giménez
Profesora Titular de Derecho Civil
Universidad Autónoma de Madrid

VI. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Isabel Arana de la Fuente
Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil
Universidad Autónoma de Madrid

VII. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

Fernando Herrero-Tejedor Algar
Fiscal de Sala del Tribunal Supremo
Antonio del Moral García
Fiscal del Tribunal Supremo

VIII. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Higinio A. García Pi
Abogado



PRESENTACIÓN



Ignacio S. GALÁN
Presidente de Iberdrola

El pasado año publicamos el *Manual de Derecho para Ingenieros*, una iniciativa de la Asociación de Ingenieros del ICAI e Iberdrola que compila los aspectos fundamentales de la legislación española y europea y facilita al Ingeniero una información y orientación necesarias sobre el mundo jurídico.

Ahora abordamos un nuevo proyecto editorial, la colección *Cuadernos de Derecho para Ingenieros*, que nace con el objetivo de completar nuestro Manual y dar respuesta a las inquietudes de los profesionales de la Ingeniería, incorporando, además, las propuestas que este colectivo nos ha hecho llegar en los últimos meses.

En esta ocasión, el conjunto de la obra se estructura en cuatro volúmenes dedicados a cuatro materias distintas: los Organismos reguladores; Derecho de los bienes públicos; Gobierno corporativo; y Responsabilidad penal y civil. Profundizar en estos temas es esencial para aquellas personas que, procediendo del mundo de la Ingeniería, nos vemos obligados a tener un contacto, reiterado a veces, con aspectos ligados al Derecho y que resultan claves en nuestra actividad.

De todos los aspectos analizados en esta nueva obra, Iberdrola tiene un papel destacado en el apartado correspondiente a Gobierno Corporativo. Nuestra Compañía es un referente, tanto por su compromiso con las mejores prácticas de Buen Gobierno como con los principios de la ética empresarial en todos los ámbitos de su actuación.

Nuestra política de Gobierno Corporativo está basada en maximizar de forma sostenida el valor de la Compañía, cuidando los intereses de todos los accionistas, así como en comunicar toda nuestra información bajo los principios de veracidad y transparencia, velando, al mismo tiempo, por el cumplimiento de las normas de conducta en los mercados de valores.

En definitiva, nuestro objetivo es seguir las mejores prácticas internacionales en materia de Gobierno Corporativo y consolidarnos a la vanguardia de esta disciplina tan importante para las Compañías.

Queremos que nuestro trabajo en esta materia y nuestra experiencia, que nos han valido numerosos reconocimientos por parte de organismos especializados, pueda servir a otros profesionales y empresas en sus tareas relacionadas con el Gobierno Corporativo.

Si el *Manual de Derecho para Ingenieros* ya es considerada como una obra de información obligada para los Ingenieros en su aproximación al Derecho, estamos seguros de que estos *Cuadernos* abrirán nuevas expectativas al amplio mundo del saber y el conocimiento en materia legal.

Felicito a todos los que de una manera u otra han participado en la elaboración de esta publicación y animo a todos los profesionales a tenerla presente, a conocerla, para que sea una obra verdaderamente útil y sirva de orientación en el camino de los Ingenieros por el, en ocasiones, complicado mundo del Derecho.

Mayo, 2009

PRÓLOGO

Miguel Ángel AGÚNDEZ BETELU
Presidente de Asociación/Colegio de Ingenieros del ICAI

Desde la Asociación/Colegio del ICAI he tenido la posibilidad, a través del Instituto de Ingeniería de España, de conocer a fondo todas las ramas de la Ingeniería y la demanda de formación que sus profesionales tienen.

Además, tengo la enorme suerte de tener amigos y compañeros de ICAI en Iberdrola, una de las empresas multinacionales españolas más importantes, y por eso me ha sido fácil convencer a su Secretario General, Julián Martínez-Simancas, para que animase a su Presidente y a su compañía a seguir con esa labor de formación del Ingeniero en la que siempre nos han apoyado.

Por tanto, se ha puesto en marcha un equipo de magníficos profesionales que han dado generosamente lo mejor de su conocimiento, reconociendo su labor, dado que, es de todos conocido, no es fácil, siendo Abogado, escribir para Ingenieros.

La presentación de este libro constituye dos hitos muy importantes;

Primero, la consolidación y aceptación por la sociedad del *Manual de Derecho para Ingenieros*, lo que es sin duda una gran alegría, ya que pensamos que, a través del mismo, se ha satisfecho una necesidad que entendíamos reclamada por los «Ingenieros».

Segundo, porque esa gran acogida ha hecho que nos planteáramos un reto aún mayor, profundizando en algunos temas, que consideramos de especial relevancia para que los Ingenieros se desenvuelvan mejor en el quehacer de sus actividades. Estos temas que podríamos considerar de especial relevancia están agrupados en cuatro «Cuadernos».

Así, si queremos conocer los órganos que regulan nuestra actividad económica, nada mejor que tener a mano el primer «Cuaderno», pues en él encontraremos información de muy diversos sectores, ya sea la Comisión Nacional de la Energía como las Confederaciones hidrográficas, además de información sobre los reguladores extranjeros más representativos.

No obstante, si nuestro deseo es descubrir en qué medida el Derecho influye en nuestros bienes de dominio público, tales como las playas, puertos, carreteras, etc., debemos de disponer del segundo «Cuaderno», en donde descubriremos el control jurídico que es necesario efectuar sobre estos bienes tan dignos de protección y que desgraciadamente en algunos momentos han carecido de ella.

Por el contrario, el deseo de participar en empresas para poder desarrollar nuestra actividad profesional, o por el simple hecho de querer ser accionista de empresas significativas en nuestro Estado, nos obliga a disponer de ciertos cono-

cimiento que nos enseñe el devenir diario de éstas y la forma que tenemos cada uno de participar en ellas, para lo cual tenemos el «Cuaderno» tercero. A través de estos «Cuadernos», donde se desarrolla el llamado Gobierno Corporativo, podemos entender mejor cuáles son las necesidades de las sociedades, la importancia de la existencia de un Consejo de Administración y el papel significativo que en éste juega tanto su Secretario como el Presidente, así como la revitalización que debía darse a las Juntas Generales.

Por último, nada mejor que conocer las responsabilidades de nuestros actos. Es de todos conocido el principio que rige nuestro sistema jurídico: «la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento», principio de origen romano que llega hasta nuestros días y, debido a la importancia que pueden tener nuestros actos, hemos considerado que puede resultar muy útil disponer de un «Cuaderno» donde se engloben las responsabilidades, tanto las derivadas de delitos y faltas como la responsabilidad contractual o extracontractual y, cómo no, la responsabilidad en que pueden incurrir las Administraciones Públicas.



AGRADECIMIENTOS



Julián MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ
Secretario General de Iberdrola

Cronológicamente, los primeros agradecimientos de los que debo dejar constancia aquí son para los que, desde dentro, hicieron posible nuestro *Manual de Derecho para Ingenieros*, origen de estos *Cuadernos de Derecho para Ingenieros*. Inmediatamente después, nuestro agradecimiento es para aquellos que adquirieron aquel *Manual*, y luego, muy particularmente, para los que se pusieron en contacto con nosotros, a través de la dirección de correo electrónico manualingeniero@iberdrola.es, para constatar la utilidad de la obra y mostrarnos sus inquietudes sobre puntos concretos de las materias tratadas. Esas inquietudes son la causa inmediata de estos *Cuadernos*, tanto en su formato como en su contenido.

En cuanto a la forma, entendimos que no procedía hacer obras monográficas extensas y exhaustivas, que agotaran la materia de cada uno de los temas sugeridos por los lectores, porque, al margen de la imposibilidad física de lograr ese objetivo, estaba el hecho de que ese camino desenfocaba nuestro propósito inicial: acercar el mundo del Derecho a nuestros lectores potenciales de una manera sencilla. Así pues, optamos por formatos más pequeños que, además, nos permitían satisfacer un número de consultas y comentarios mucho mayor.

En cuanto al contenido de estos *Cuadernos*, aquellas inquietudes de las que hablaba pusieron de relieve el interés de los Ingenieros en conocer más sobre dos materias muy relacionadas con su actividad: la primera, la Administración Pública, en particular, las distintas facetas del dominio público y los organismos reguladores de determinados mercados, incluyendo el funcionamiento de las grandes sociedades que participan en ellos, y la segunda, la responsabilidad personal en la mayor parte de sus manifestaciones, tanto en vía civil como en vía penal.

Es verdad que las inquietudes de los destinatarios de nuestro *Manual* abarcaron un panorama más amplio, pero también es cierto que los medios de los que disponemos no son ilimitados. Ahora toca satisfacer la mayor parte de aquellas consultas y comentarios y queda, para el futuro, el compromiso de intentar la satisfacción de otras, a las que se incorporarán también las cuestiones que se susciten a partir de estos *Cuadernos*. Puede decirse que estamos creciendo.

Por eso, se hace especialmente intenso el capítulo de los agradecimientos, y por eso, después de dar las gracias a los lectores del *Manual* porque, con sus comentarios e inquietud intelectual, han propiciado este nuevo trabajo, también es de justicia mostrar agradecimiento a todos los que han participado en esta nueva obra, en estos *Cuadernos*, ya sea como autores, como coordinadores, directores, etcétera.

Estos *Cuadernos* responden también a una interpretación extensiva del moderno concepto de «responsabilidad social corporativa» que, en la gestión empresarial implica, como es sabido, la necesidad de que las compañías que asuman esa idea como principio establezcan políticas y sistemas que presten atención también a las necesidades de la sociedad en la que se desenvuelven. Iberdrola entiende que estos *Cuadernos* representan otra expresión de su responsabilidad social corporativa, al atender las demandas de un colectivo tan significativo para ella como es el de los Ingenieros.

Y, por último, dejo constancia de que la línea de estas publicaciones no tiene por qué terminar con lo ya hecho, de modo que la dirección de correo electrónico manualingeniero@iberdrola.es sigue abierta. También en el futuro habrá trabajos, inquietudes y servicios que prestar.

Hasta entonces,

A handwritten signature in green ink, appearing to read 'Iberdrola', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.



www.laley.es

www.iberdrola.com/manualdederechoparaingenieros